

RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

REF: EJECUTIVO LABORAL
DTE: ELIZABETH OROZCO MORENO

DDO: COLPENSIONES
RAD: 760013105004-2022-0059000

Santiago de Cali, 14 Marzo de 2024

INFORME SECRETARIAL: en cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 numeral 2 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres días hábiles, del escrito de liquidación del crédito obrante en el expediente digital presentada por la parte ejecutante.

La Secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

TRASLADO

Santiago de Cali, 15 Marzo de 2024

En la fecha, siendo las (8) de la mañana, fijó en la lista de traslado el escrito de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, obrante en el expediente digital, quedando en disposición de las partes por el término de tres (3) días.

La Secretaria.

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

REF: EJECUTIVO LABORAL
DTE: MARTHA LETICIA GONZALEZ DE ESPAÑA
DDO: COLPENSIONES
RAD: 760013105004-2023-0025700

Santiago de Cali, 14 Marzo de 2024

INFORME SECRETARIAL: en cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 numeral 2 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres días hábiles, del escrito de liquidación del crédito obrante en el expediente digital presentada por la parte ejecutante.

La Secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

TRASLADO

Santiago de Cali, 15 Marzo de 2024

En la fecha, siendo las (8) de la mañana, fijó en la lista de traslado el escrito de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, obrante en el expediente digital, quedando en disposición de las partes por el término de tres (3) días.

La Secretaria.

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

REF: **EJECUTIVO LABORAL**
DTE: **CAMILO VARGAS PARRA**
DDO: **COLPENSIONES**
RAD: **760013105004-2023-0049900**

Santiago de Cali, 14 Marzo de 2024

INFORME SECRETARIAL: en cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 numeral 2 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres días hábiles, del escrito de liquidación del crédito obrante en el expediente digital presentada por la parte ejecutante.

La Secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

TRASLADO

Santiago de Cali, 15 Marzo de 2024

En la fecha, siendo las (8) de la mañana, fijó en la lista de traslado el escrito de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, obrante en el expediente digital, quedando en disposición de las partes por el término de tres (3) días.

La Secretaria.

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

REF: EJECUTIVO LABORAL
DTE: BERTHA LIGIA GAVIRIA BENAVIDES
DDO: COLPENSIONES
RAD: 760013105004-2023-00501

Santiago de Cali, 14 Marzo de 2024

INFORME SECRETARIAL: en cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 numeral 2 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres días hábiles, del escrito de liquidación del crédito obrante en el expediente digital presentada por la parte ejecutante.

La Secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

TRASLADO

Santiago de Cali, 15 Marzo de 2024

En la fecha, siendo las (8) de la mañana, fijó en la lista de traslado el escrito de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, obrante en el expediente digital, quedando en disposición de las partes por el término de tres (3) días.

La Secretaria.

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA